

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN Núm. RES/294/2002

Lista de Tarifas Máximas

Mercado Residencial	Unidades	Tarifa Máxima
Servicio	pesos/mes	38.0000
Distribución con comercialización	pesos/Gcal	136.0400
Distribución simple		
Carga por uso	pesos/Gcal	68.0200
Carga por capacidad	pesos/Gcal	68.0200
Conexión estándar		
Carga único	pesos	1,351.0563
Conexión no estándar	pesos / metro lin	460.0000
Desconexión y reconexión	pesos	123.0000
Cheque Devuelto (4)	% s/tot cheque	20%
Depósito de Prueba de Medidor	pesos	161.0000
Acto Administrativo (5)	pesos / acto	66.0000
Cargo por cobranza	pesos / acto	129.0000
Instalación Medidor Cliente Existente	pesos / acto	514.0000

Mercado Nuevos Clientes <10,000 Gcal /año (1) *	Unidades	Tarifa Máxima
Servicio	pesos/mes	80.0000
Distribución con comercialización		
- Bloque I - De 0 a 20 Gcal/mes	pesos/Gcal	107.6500
- Bloque II - De 21 a 150 Gcal/mes	pesos/Gcal	85.0600
- Bloque III - De 151 a 333 Gcal/mes	pesos/Gcal	51.9400
- Bloque IV - De 334 a 500 Gcal/mes	pesos/Gcal	4.0000
- Bloque V - Más de 501 Gcal/mes	pesos/Gcal	2.0000
Distribución simple		
- Bloque I - De 0 a 20 Gcal/mes		
Carga por uso	pesos/Gcal	53.8250
Carga por capacidad	pesos/Gcal	53.8250
- Bloque II - De 21 a 150 Gcal/mes		
Carga por uso	pesos/Gcal	42.5300
Carga por capacidad	pesos/Gcal	42.5300
- Bloque III - De 151 a 333 Gcal/mes		
Carga por uso	pesos/Gcal	25.9700
Carga por capacidad	pesos/Gcal	25.9700
- Bloque IV - De 334 a 500 Gcal/mes		
Carga por uso	pesos/Gcal	2.0000
Carga por capacidad	pesos/Gcal	2.0000
- Bloque V - Más de 501 Gcal/mes		
Carga por uso	pesos/Gcal	1.0000
Carga por capacidad	pesos/Gcal	1.0000
Conexión estándar		
Carga único	pesos	2,296.8000
Conexión no estándar	pesos / metro lin	590.0000
Desconexión y reconexión	pesos	245.0000
Cheque Devuelto (4)	% s/tot cheque	20%
Depósito de Prueba de Medidor	pesos	212.0000
Acto Administrativo (5)	pesos / acto	92.0000
Cargo por cobranza	pesos / acto	129.0000

Mercado Clientes > 10,000 Gcal/año (2)	Unidades	Tarifa Máxima
Servicio	pesos/mes	850.0000
Distribución con comercialización		
- Bloque I - De 0 a 833 Gcal/mes	pesos/Gcal	28.0000
- Bloque II - De 834 a 1,666 Gcal/mes	pesos/Gcal	15.0000
- Bloque III - De 1,667 a 41,666 Gcal/mes	pesos/Gcal	2.5000
- Bloque IV - De 41,667 a 83,333 Gcal/mes	pesos/Gcal	1.2000
- Bloque V - Más de 83,334 Gcal/mes	pesos/Gcal	0.5000
Cargo por distrib. sin comercialización		
- Bloque I - De 0 a 833 Gcal/mes		
Cargo por capacidad	pesos/Gcal	14.0000
Cargo por uso	pesos/Gcal	14.0000
- Bloque II - De 834 a 1,666 Gcal/mes		
Cargo por capacidad	pesos/Gcal	7.5000
Cargo por uso	pesos/Gcal	7.5000
- Bloque III - De 1,667 a 41,666 Gcal/mes		
Cargo por capacidad	pesos/Gcal	1.2500
Cargo por uso	pesos/Gcal	1.2500
- Bloque IV - De 41,667 a 83,333 Gcal/mes		
Cargo por capacidad	pesos/Gcal	0.6000
Cargo por uso	pesos/Gcal	0.6000
- Bloque V - Más de 83,334 Gcal/mes		
Cargo por capacidad	pesos/Gcal	0.2500
Cargo por uso	pesos/Gcal	0.2500
Conexión estándar		
Cargo único	pesos	74,316.0000
Conexión no estándar	pesos / metro lin	980.0000
Desconexión y reconexión	pesos	367.0000
Cheque Devuelto (4)	% s/tot cheque	20%
Depósito de Prueba de Medidor	pesos	391.0000
Acto Administrativo (5)	pesos / acto	131.0000
Cargo por cobranza	pesos / acto	129.0000

Mercado Clientes en Base Interruption (3)	Unidades	Tarifa Máxima
Servicio	pesos/mes	850.0000
Cargo por distrib. sin comercialización		
- Bloque I - De 0 a 833 Gcal/mes		
Cargo por uso	pesos/Gcal	14.0000
- Bloque II - De 834 a 1,666 Gcal/mes		
Cargo por uso	pesos/Gcal	7.5000
- Bloque III - De 1,667 a 41,666 Gcal/mes		
Cargo por uso	pesos/Gcal	1.2500
- Bloque IV - De 41,667 a 83,333 Gcal/mes		
Cargo por uso	pesos/Gcal	0.6000
- Bloque V - Más de 83,334 Gcal/mes		
Cargo por uso	pesos/Gcal	0.2500
Conexión estándar		
Cargo único	pesos	74,316.0000
Conexión no estándar	pesos / metro lin	980.0000
Desconexión y reconexión	pesos	367.0000
Cheque Devuelto (4)	% s/tot cheque	20%
Depósito de Prueba de Medidor	pesos	391.0000
Acto Administrativo (5)	pesos / acto	131.0000
Cargo por cobranza	pesos / acto	129.0000

Notas:

- (1) Para consumos menores a 10,000 Gcal/año
- (2) Para consumos mayores a 10,000 Gcal/año
- (3) Para consumos mayores a 30,000 Gcal/año
- (4) Se cobra sobre el monto del cheque, siendo el mínimo de facturación igual al cargo administrativo.
- (5) Incluye todo acto de naturaleza administrativa no definido en los servicios anteriores que requieren de intervención específica a petición.
Esta categoría incluye duplicado de facturas perdidas, cobranza en el domicilio del Usuario y acto de suspensión del servicio.
- (1*) Para industriales pequeños existentes con consumos menores a 10,000 Gcal/Año que se reclasificaron a esta tarifa, se prevé un escalonamiento de la tarifa en 12 meses.